Mismos q̃ dicen Cauan los Salitr.s q̃ la experiencia ...
a Mantener las tierras y llamo en a Remedio su Mag.
q̃ su Real decreto de dos de este mes q̃ por el año proximo a
Mill Sete.s y Veinte Se continuen los mismos salitr.s
q̃ en el presente menos los q̃ por otros de q̃ estuviese mand.
dado tener segun ya la forma q̃ en el Real gracia ...
en Erando todo su importe en la tesoreria q̃ quanto
dere gg.l en el Consejo de ... a ... se cumpla lo que
Mag.d m.da y p.a q̃ lo referido tenga cumplido efecto se ha
ga saver en el Ayuntam.to desta ciud. segun lleguen este año
y se despachen vereda ... con juez ... de ...
q̃ lo notifica a todas las ciud.es villas y lug.res deste Reyno para
q̃ lo cumplan y pongan en el Importe dicho salitr.
en poder de Fran.co ... Depositario nombrado para
dho efecto en la experiem.a q̃ se les despachara carta ...
y la orden se ponga en los libros y ... gral. a salitr.
y se guardara en ... la contaduria desta superintendencia
y ago de el d.n Fran.co Ladron de Guevara q̃ este su auto
asi lo proveio y firmo = D.n Vicente Orrea y Salamanca
... ... Cano = ...
a ... de q̃ doy fee
En conformidad del Real decreto q̃ su Mag. que Dios g.de
...d.e ... p.a q̃ tenga su debido efecto el Rl
decreto dicho Real orden, dicho ... despacho el
presente q̃ ... a ... vecino desta ciudad ...
nombro q̃ ... para q̃ ... ciud.des villas
y lugares deste Reyno q̃ ... se ...
... y de fee lo haga saver ...